
BALANCE
DE GESTIÓN INTEGRAL
AÑO 2004

UNIDAD DE ANALISIS
FINANCIERO

SANTIAGO DE CHILE

Teatinos 950, piso 14, Santiago. Teléfono: 4393000

Índice

1. Carta del Jefe de Servicio	3
2. Identificación de la Institución	5
• Leyes y Normativas que rigen el Funcionamiento de la Institución	6
• Organigrama y Ubicación en la Estructura del Ministerio	7
• Principales Autoridades	8
• Definiciones Estratégicas	9
- Misión Institucional	9
- Objetivos Estratégicos.....	9
- Productos Estratégicos vinculado a Objetivos Estratégicos.....	9
- Clientes / Beneficiarios / Usuarios.....	10
- Productos Estratégicos vinculado a Clientes / Beneficiarios / Usuarios.....	10
• Recursos Humanos	11
- Dotación Efectiva año 2004 por tipo de Contrato y Sexo	11
- Dotación Efectiva año 2004 por Estamento y Sexo.....	12
- Dotación Efectiva año 2004 por Grupos de Edad y Sexo.....	13
• Recursos Financieros	14
- Recursos Presupuestarios año 2004	14
3. Resultados de la Gestión	15
Cuenta Pública de los Resultados	16
- Balance Global	16
- Resultados de la Gestión Financiera	17
- Resultados de la Gestión por Productos Estratégicos	20
• Cumplimiento de Compromisos Institucionales	21
- Informe de Programación Gubernamental	21
- Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	22
• Avances en Materias de Gestión.....	23
- Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión	23
- Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	23
- Cumplimiento de otros Incentivos Remuneracionales	24
- Avances en otras Materias de Gestión	25
• Proyectos de Ley.....	26
4. Desafíos 2005	27

Índice de Cuadros

Cuadro 1: Dotación Efectiva año 2004 por tipo de Contrato y Sexo.....	12
Cuadro 2: Dotación Efectiva año 2004 por Estamento y Sexo.....	13
Cuadro 3: Dotación Efectiva año 2004 por Grupos de Edad y Sexo.....	14
Cuadro 4: Ingresos Presupuestarios Percibidos año 2004.....	15
Cuadro 5: Gastos Presupuestarios Ejecutados año 2004.....	15
Cuadro 6: Ingresos y Gastos años 2003 – 2004.....	18
Cuadro 7: Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2004.....	19
Cuadro 8: Indicadores de Gestión Financiera.....	20

Índice de Gráficos

Gráfico 1: Dotación Efectiva año 2004 por tipo de Contrato.....	11
Gráfico 2: Dotación Efectiva año 2004 por Estamento.....	12
Gráfico 3: Dotación Efectiva año 2004 por Grupos de Edad y Sexo.....	13

1. Carta del Jefe de Servicio

VICTOR OSSA FRUGONE
DIRECTOR
UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO

La Unidad de Análisis Financiero (UAF) fue creada mediante la Ley 19.913 del 18 de diciembre de 2003 con el objetivo de prevenir e impedir la utilización del sistema financiero y de otros sectores de la actividad económica para la comisión de alguno de los delitos de lavado de activos descritos en el mismo cuerpo legal.

La Unidad comenzó sus operaciones en mayo de 2004, con posterioridad a la designación de su Director ocurrida en abril de ese mismo año. Durante los meses que siguieron, se realizó el diseño organizacional definiéndose los perfiles profesionales del personal y se procedió a su contratación. La selección del segundo nivel directivo se hizo de acuerdo al procedimiento dispuesto en la Ley N° 19.882 que estableció el Sistema de Alta Dirección Pública. Paralelamente, desde el punto de vista de su operación, se instruyó a los sujetos legalmente obligados para que comiencen a enviar Reportes de Operaciones Sospechosas, a los bancos mediante un formato electrónico estándar a través de una red segura, mientras que el resto en formato libre. Asimismo, se realizó el diseño de la plataforma Tecnológica y la habilitación de oficinas para el funcionamiento de la Unidad.

Lo anterior permitió que la UAF fuera admitida como miembro del Grupo Egmont, órgano que reúne a las unidades de inteligencia financiera de 94 países, para lo cual la unidad de inteligencia de los Estados Unidos, FinCEN, debió certificar, mediante una visita in situ realizada a comienzos de octubre, que la UAF estaba efectivamente operativa, condición necesaria para ser admitida en el Grupo Egmont. El ingreso a esta organización le permitió a la UAF conectarse al sitio web seguro de Egmont que es utilizado por las unidades miembros para el intercambio de información.

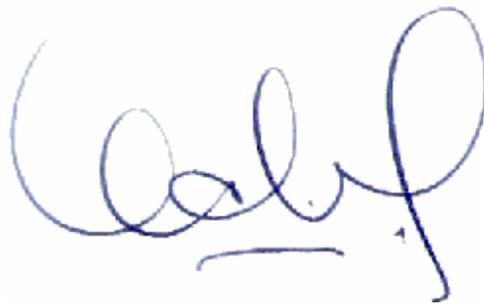
El avance conseguido en la puesta en marcha de la UAF, también permitió que Chile fuera ascendido al segundo nivel de desarrollo del programa de apoyo OEA-CICAD/BID, lo que le permitirá obtener fondos no reembolsables para infraestructura y capacitación por un valor de hasta US\$ 140.000.

A nivel de acuerdos de colaboración, se firmaron Memoranda de Entendimiento para el intercambio de información con Argentina, Bolivia, Colombia, Paraguay y Perú y se encuentran en proceso con Australia, Brasil, Corea, Estados de Unidos de Norteamérica y México.

Para el año 2005, la UAF debe continuar la tarea de puesta en marcha, siendo la puesta en funcionamiento de la plataforma tecnológica y la implantación de software especializado para el análisis de Operaciones Sospechosas un importante desafío.

En el plano operacional, se ampliará el universo de personas naturales y jurídicas obligadas a reportar operaciones sospechosas, con las cuales existan protocolos, procedimientos y normas generales para el envío de estos reportes a la UAF. Con esto se espera aumentar de manera importante el volumen de operaciones reportadas respecto a lo reportado en 2004.

En el plano internacional, se firmará Memoranda de Entendimiento con los principales países, lo que facilitará el intercambio de información y el apoyo en materias de capacitación.



Víctor Ossa Frugone
Director
Unidad de Análisis Financiero

2. Identificación de la Institución

- Leyes y Normativas que rigen el Funcionamiento de la Institución
- Organigrama y Ubicación en la Estructura del Ministerio
- Principales Autoridades
- Definiciones Estratégicas
 - Misión Institucional
 - Objetivos Estratégicos
 - Productos Estratégicos vinculado a Objetivos Estratégicos
 - Clientes / Beneficiarios / Usuarios
 - Productos Estratégicos vinculado a Clientes / Beneficiarios / Usuarios
- Recursos Humanos
 - Dotación Efectiva año 2004 por tipo de Contrato y Sexo
 - Dotación Efectiva año 2004 por Estamento y Sexo
 - Dotación Efectiva año 2004 por Grupos de Edad y Sexo
- Recursos Financieros
 - Recursos Presupuestarios año 2004

- **Leyes y Normativas que rigen el Funcionamiento de la Institución**

- Ley 19.913 que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos

- Fecha de publicación: 18.12.2003

- Fecha de promulgación: 12.12.2003

- Organigrama y Ubicación en la Estructura del Ministerio



- Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Director	Victor Ossa Frugone
Jefe División Análisis	Pablo Cruz Novoa
Fiscal, Jefe División Legal	Alvaro del Barrio Reyna
Jefe División Sistemas y Tecnología	Alejandro Santana Herrmann
Jefe Administración y Finanzas	Miguel Díaz Sánchez

** El Jefe de División de Estudios se encuentra sin contratar a la fecha.

● Definiciones Estratégicas

- Misión Institucional

Prevenir e impedir la utilización del sistema financiero y de otros sectores de la actividad económica, para la comisión de alguno de los delitos descritos en el art.19 de la ley 19.913.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Desarrollar, implementar y mantener métodos y sistemas para la solicitud, verificación, examen y archivo de la información a que se refiere el artículo 3° de la ley 19.913.
2	Diseñar e implementar los medios para disponer exámenes periciales, los que podrá encomendar a instituciones públicas o privadas
3	Organizar, mantener y administrar archivos y bases de datos, generando procedimientos de integración, con el debido resguardo y protección, a las redes de información nacional e internacionales para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
4	Recomendar medidas a los sectores público y privado para prevenir la comisión de los delitos del artículo 19 de la ley 19.913
5	Generar métodos y medios de aplicación general para instruir a las personas enumeradas en los artículos 3° inciso primero y 4° inciso primero, para el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en el párrafo 2° de este título y diseñar e implantar métodos y sistemas que permitan en cualquier momento verificar su ejecución .
6	Crear relaciones y procedimientos que permitan intercambiar información con sus similares del extranjero. Para tal efecto, la unidad deberá instaurar procedimientos de verificación de que dicha información no será utilizada para fines diferentes y que la entidad solicitante operara con reciprocidad en caso que se le solicite información.
7	Generar procedimientos y sistemas de análisis para, a lo menos una vez al año, examinar la información a que se refiere el artículo 5° de la ley 19.913.
8	Generar Protocolos de Informes para Operaciones Sospechosas.

- Productos Estratégicos vinculado a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	ANALISIS Descripción: Proceso de solicitud, recepción y análisis de la información	1, 7
2	EXAMENES PERICIALES Descripción: Proceso de solicitud y disposición de exámenes periciales	2
3	ARCHIVO Descripción: Modelo de base de datos y archivo de la unidad	3
4	NORMATIVA Y PROCEDIMIENTOS Descripción: Identificación de temas a normar y reglamentar. Procedimiento de recomendaciones	4, 5
5	COMUNICACIONES Y INTERCAMBIO DE INFORMACION Descripción: Generar malla relacional de la unidad y protocolos de comunicación e intercambio de información	6
6	INFORME MINISTERIO PUBLICO	8
7	INFORME A COMISION DE HACIENDA CAMARA DE DIPUTADOS	1,2,3,4,5,6,7,8

- **Clientes / Beneficiarios / Usuarios**

Número	Nombre
1	Entidades obligadas a informar son 22 tipos de entidades obligadas a informar, según se señala en el artículo 3ro. De la ley 19.913.
2	Unidades de Análisis Financiero Extranjeras
3	Ministerio Público
4	Consejo de Defensa del Estado
5	Comisión de Hacienda - Cámara de diputados

- **Productos Estratégicos vinculado a Clientes / Beneficiarios / Usuarios**

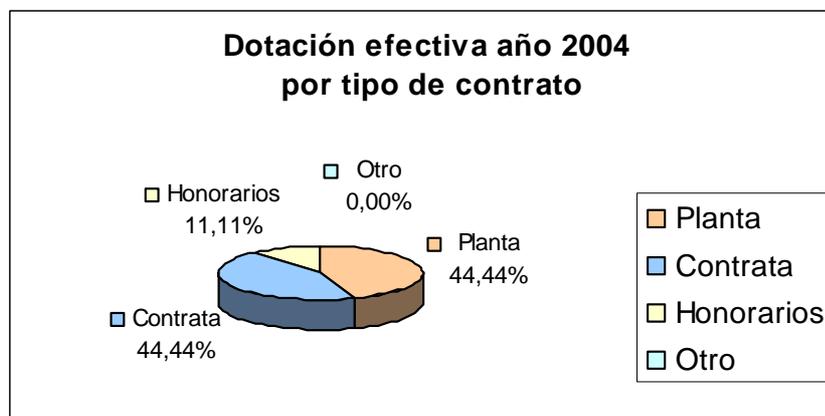
Número	Nombre – Descripción Producto Estratégico	Clientes/beneficiarios/usuarios a los cuales se vincula
1	ANALISIS Descripción: Proceso de solicitud, recepción y análisis de la información	1,3,4
2	EXAMENES PERICIALES Descripción: Proceso de solicitud y disposición de exámenes periciales	1,3,4
3	ARCHIVO Descripción: Modelo de base de datos y archivo de la unidad	1,3,4
4	NORMATIVA Y PROCEDIMIENTOS Descripción: Identificación de temas a normar y reglamentar. Procedimiento de recomendaciones	1
5	COMUNICACIONES Y INTERCAMBIO DE INFORMACION Descripción: Generar malla relacional de la unidad y protocolos de comunicación e intercambio de información	2
6	INFORME A MINISTERIO PUBLICO	3,4
7	INFORME A COMISION DE HACIENDA CAMARA DE DIPUTADOS	5

- **Recursos Humanos**

- **Dotación Efectiva año 2004 por tipo de Contrato y Sexo**

Cuadro 1 Dotación Efectiva ¹ año 2004 por tipo de Contrato y Sexo			
	Mujeres	Hombres	Total
Planta	0	4	4
Contrata	1	3	4
Honorarios ²	1	0	1
Otro	0	0	0
TOTAL	2	7	9

Gráfico 1: Dotación Efectiva año 2004 por tipo de Contrato



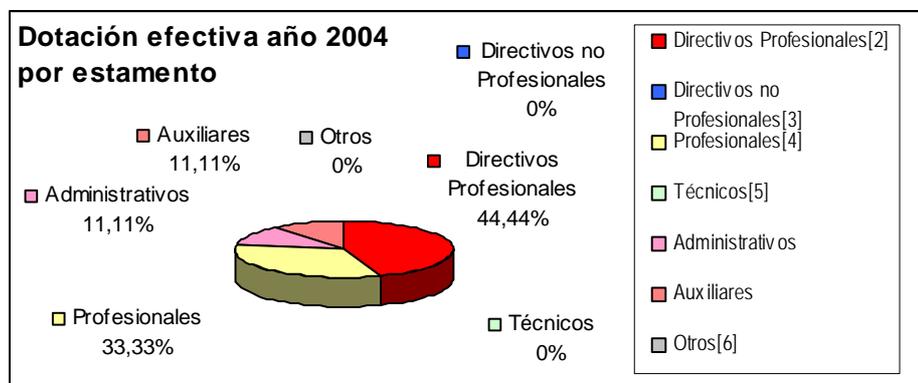
1 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

2 Considera sólo el tipo "honorario asimilado a grado".

- **Dotación Efectiva año 2004 por Estamento y Sexo**

Cuadro 2 Dotación Efectiva ³ año 2004 Por Estamento y Sexo			
	Mujeres	Hombres	Total
Directivos Profesionales ⁴	0	4	4
Directivos no Profesionales ⁵	0	0	0
Profesionales ⁶	1	2	3
Técnicos ⁷	0	0	0
Administrativos	1	0	1
Auxiliares	0	1	1
Otros ⁸	0	0	0
TOTAL	2	7	9

Gráfico 2: Dotación Efectiva año 2004 por Estamento



3 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

4 Se debe incluir a Autoridades de Gobierno, Jefes superiores de Servicios y Directivos Profesionales.

5 En este estamento, se debe incluir a Directivos no Profesionales y Jefaturas de Servicios Fiscalizadores.

6 En este estamento, considerar al personal Profesional, incluido el afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664, los Fiscalizadores y Honorarios asimilados a grado.

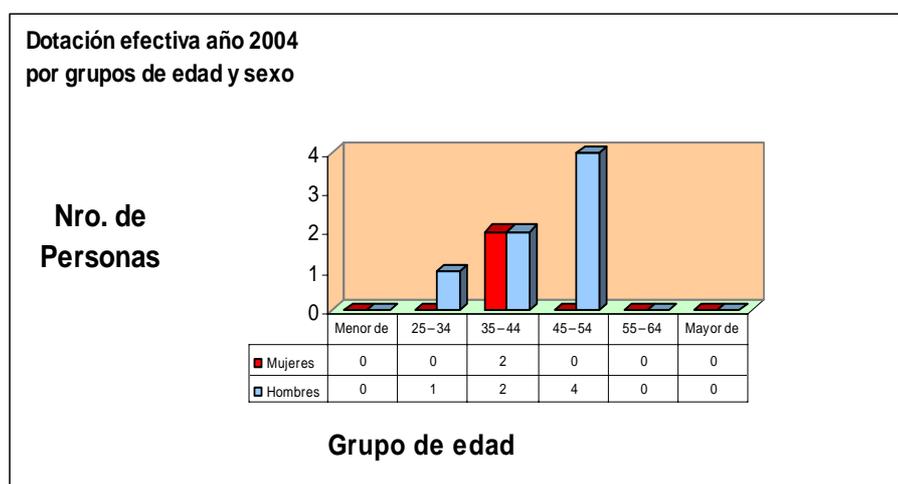
7 Incluir Técnicos Profesionales y No profesionales.

8 Considerar en este estamento los jornales permanentes y otro personal permanente.

- **Dotación Efectiva año 2004 por Grupos de Edad y Sexo**

Cuadro 3 Dotación Efectiva ⁹ año 2004 por Grupos de Edad y Sexo			
Grupos de edad	Mujeres	Hombres	Total
Menor de 24 años	0	0	0
25 – 34 años	0	1	1
35 – 44 años	2	2	4
45 – 54 años	0	4	4
55 – 64 años	0	0	0
Mayor de 65 años	0	0	0
TOTAL	2	7	9

Gráfico 3: Dotación Efectiva año 2004 por Grupos de Edad y Sexo



⁹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

- **Recursos Financieros**

- **Recursos Presupuestarios año 2004**

Cuadro 4 Ingresos Presupuestarios Percibidos ¹⁰ año 2004	
Descripción	Monto M\$
Aporte Fiscal	121.000
Endeudamiento ¹¹	0
Otros Ingresos ¹²	314.514
TOTAL	435.514

Cuadro 5 Gastos Presupuestarios Ejecutados ¹⁰ año 2004	
Descripción	Monto M\$
Corriente ¹³	162.600
De Capital ¹⁴	22.603
Otros Gastos ¹⁵	250.311
TOTAL	435.514

10 Esta información corresponde a los informes mensuales de ejecución presupuestaria del año 2004.

11 Corresponde a los recursos provenientes de créditos de organismos multilaterales.

12 Incluye el Saldo Inicial de Caja y todos los ingresos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

13 Los gastos Corrientes corresponden a la suma de los subtítulos 21, 22, 23, 24 y 25.

14 Los gastos de Capital corresponden a la suma de los subtítulos 30, subtítulo 31, subtítulo 33 más el subtítulo 32 ítem 83, cuando corresponda.

15 Incluye el Saldo Final de Caja y todos los gastos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

3. Resultados de la Gestión

- Cuenta Pública de los Resultados
 - Balance Global
 - Resultados de la Gestión Financiera
 - Resultados de la Gestión por Productos Estratégicos
- Cumplimiento de Compromisos Institucionales
 - Informe de Programación Gubernamental
 - Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas
- Avance en materias de Gestión
 - Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión
 - Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
 - Cumplimiento de otros Incentivos Remuneracionales
 - Avances en otras Materias de Gestión
- Proyectos de Ley

- **Cuenta Pública de los Resultados**

- **Balance Global**

Esta institución inició funciones en Abril del año 2004, con el nombramiento de su director mediante Decreto de Hacienda N° 358 del 16.04.04.

Por lo anterior, no realizó BGI en año 2003.

- Se realizó el diseño organizacional de la Unidad de Análisis Financiero, se definieron los perfiles profesionales de su personal y se procedió a su contratación.

- La selección del segundo nivel directivo se hizo de acuerdo al procedimiento dispuesto en la ley 19.882 que establece el Sistema de Alta Dirección Pública

- En cuanto a la infraestructura, se habilitaron sus oficinas y se diseñó la plataforma tecnológica.

- En relación a su funcionamiento, se instruyó a los sujetos legalmente obligados para que comiencen a enviar Reportes de Operaciones Sospechosas, a los bancos mediante un formato electrónico estándar a través de una red segura, mientras que el resto en formato libre.

- La ley estableció la obligación de reportar el porte o transporte de moneda en efectivo o instrumentos negociables al portador, hacia el país por un monto superior a 450 Unidades de Fomento. Estas operaciones están siendo reportadas a la Unidad de Análisis Financiero por el Servicio Nacional de Aduanas. Para estos efectos, se concordó con dicho Servicio la implementación de un formulario estándar que se encuentra operativo en todo el territorio nacional.

- Se han establecido los vínculos institucionales nacionales para un adecuado desarrollo de las funciones propias de la Unidad.

- En el ámbito internacional, la Unidad de Análisis Financiero se incorporó al Grupo Egmont, órgano que reúne a las unidades de inteligencia financiera de 94 países, como único sujeto en Chile habilitado para el intercambio de información con dichas Unidades. En el ámbito regional se ha participado en los distintos cuerpos de trabajo del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (Gafisud), como también se logró acceder al segundo nivel de desarrollo del programa de apoyo OEA – CICAD / BID, lo que permite obtener fondos no reembolsables para infraestructura y capacitación. A nivel de acuerdos de colaboración, se firmaron Memoranda de Entendimiento para el intercambio de información con Argentina, Bolivia, Colombia, Paraguay y Perú y se encuentran en proceso con Australia, Brasil, Corea, Estados Unidos de Norteamérica y México.

- Resultado de la Gestión Financiera

La Unidad de Análisis Financiero, se creó mediante Ley 19.913 publicada en el Diario Oficial del 18.12.2003.

Su primer presupuesto fue autorizado mediante Decreto de Hacienda 397 del 29 de abril de 2004.

Por lo anterior, la explicación de las diferencias presentadas entre el monto año 2004 y monto año 2003, obedece únicamente a que no existía presupuesto, y por tanto, no hay gestión financiera en el año 2003.

Cuadro 6 Ingresos y Gastos años 2003 - 2004			
Denominación	Monto Año 2003 M\$ ¹⁶	Monto Año 2004 M\$	Notas
INGRESOS		435.514	
TRANSFERENCIAS		314.514	
APORTE FISCAL		121.000	
GASTOS		435.514	
GASTOS EN PERSONAL		114.040	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		48.560	
INVERSION REAL		22.603	
SALDO FINAL DE CAJA		250.311	

¹⁶ La cifras están indicadas en M\$ del año 2004. Factor de actualización es de 1,0105 para expresar pesos del año 2003 a pesos del año 2004.

Cuadro 7
Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2004

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁷ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁸ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados ¹⁹ (M\$)	Diferencia ²⁰ (M\$)	Notas
			INGRESOS		435.514	435.514	0	
06			TRANSFERENCIAS		314.514	314.514	0	
	62		De Otros Organismos del Sector Público		314.514	314.514	0	
		001	Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras		314.514	314.514	0	
09			APORTE FISCAL		121.000	121.000	0	
	91		Libre		121.000	121.000	0	
			GASTOS		435.514	435.514	0	
21			GASTOS EN PERSONAL		186.239	126.620	59.619	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		91.031	72.821	18.210	
31			INVERSION REAL		158.244	70.563	87.681	
	50		Requisitos de inversión para funcionamiento		68.000	56.680	11.320	
	51		Vehículos		12.000	11.550	450	
	56		Inversión en Informática		78.244	2.333	75.911	
90			SALDO FINAL DE CAJA			165.510	-165.510	

17 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

18 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2004

19 Ingresos y Gastos Devengados: incluye los gastos no pagados el 2004.

20 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Cuadro 8 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ²¹			Avance ²² 2004/ 2003	Notas
			2002	2003	2004		
Porcentaje de decretos modificatorios que no son originados por leyes	$[\text{N}^\circ \text{ total de decretos modificatorios} - \text{N}^\circ \text{ de decretos originados en leyes}^{23} / \text{N}^\circ \text{ total de decretos modificatorios}] * 100$		0	0	0	0	No existe información año 2003
Promedio del gasto de operación por funcionario	$[\text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22 + subt. 23)} / \text{Dotación efectiva}^{24}]$	Personas	0	0	22.160	0	No existe información año 2003
Porcentaje del gasto en programas del subtítulo 25 sobre el gasto de operación	$[\text{Gasto en Programas del subt. 25}^{25} / \text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22 + subt. 23)}] * 100$		0	0	0	0	No existe información año 2003
Porcentaje del gasto en estudios y proyectos de inversión sobre el gasto de operación	$[\text{Gasto en estudios y proyectos de inversión}^{26} / \text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22 + subt. 23)}] * 100$		0	0	0	0	No existe información año 2003

21 Los factores de actualización de los montos en pesos es de 1,0389 para 2002 a 2004 y de 1,0105 para 2003 a 2004.

22 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

23 Se refiere a aquellos referidos a rebajas, reajustes legales, etc.

24 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

25 Corresponde a las transferencias a las que se aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

26 Corresponde a la totalidad del subtítulo 31 "Inversión Real", menos los ítem 50, 51, 52 y 56.

- **Resultado de la Gestión por Productos Estratégicos**

De acuerdo al artículo 13 de la Ley 19.913, esta información es de carácter secreta.

- **Cumplimiento de Compromisos Institucionales**

- **Informe de Programación Gubernamental**

El Servicio no registra compromisos de Programación Gubernamental 2004.

- Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas /
Instituciones²⁷ Evaluadas²⁸

El Servicio no tiene programas evaluadas en el período comprendido entre los años 1999 y 2004.

27 Instituciones que han sido objeto de una Evaluación Comprehensiva del Gasto.

28 Los programas a los que se hace mención en este punto corresponden a aquellos evaluados en el marco de la Evaluación de Programas que dirige la Dirección de Presupuestos.

- **Avances en Materias de Gestión**

- **Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión**

El Servicio no formula Programas de Mejoramiento de Gestión (PMG) ni está adscrito al Programa Marco del PMG 2004.

- **Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo**

El Servicio no formula Convenio de Desempeño Colectivo.

- **Cumplimiento de otros Incentivos Remuneracionales**

El Servicio no incorpora otro tipo de incentivos remuneracionales.

- Avances en otras Materias de Gestión

En el primer año de vigencia de la Ley que creó la Unidad de Análisis Financiero, el Presidente de la República designó a su Director, mediante Decreto Supremo 358 de fecha 16 de abril de 2004.

Como primera tarea, se realizó el diseño organizacional de la UAF.

En el área de recursos humanos, se definieron los perfiles profesionales de su personal y se procedió a su contratación. Además del director, el año cierra con una dotación efectiva de ocho personas a saber: tres directivos, dos profesionales, una administrativa, un auxiliar y una profesional a honorarios. La selección del segundo nivel directivo, estos es, los tres directivos antes mencionados, se hizo de acuerdo al procedimiento dispuesto en la Ley N° 19.882 que estableció el Sistema de Alta Dirección Pública.

En materias administrativas, se han establecido los vínculos institucionales nacionales para un adecuado desarrollo de las funciones propias de la Unidad. Esto significa que en los primeros tres meses de inicio de funciones, la UAF logró incorporarse totalmente al sector público, creando lazos laborales con la Dirección de Presupuestos, Tesorería General de la República, Dirección de Compras y Contrataciones, Contraloría General de la República, Secretaría General de la Presidencia, Consejo de Auditoría General de Gobierno, Dirección de Servicio Civil, Servicio de Impuestos Internos, Banco Estado, Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, etc.

Asimismo, se formaliza a través del portal de compras públicas, los primeros contratos y adquisiciones necesarios para un normal funcionamiento de la Unidad, esto es, arriendo de propiedad, imagen corporativa, agencia de viajes, vehículo institucional, licencias para transmisión de datos, entre otros. Se apertura una cuenta corriente en el BancoEstado con las correspondientes autorizaciones y pólizas de fidelidad funcionaria.

En cuanto a la infraestructura, se habilitaron completamente sus oficinas.

En materias del área Informática, se diseñó la plataforma tecnológica y se formalizan contratos con redes de transmisión de datos.

Los avances en tecnología de información, quedaron como tarea primordial para el año 2005, debido a que el diseño de la plataforma tecnológica, se adjudicó en Agosto pasado.

En relación a su funcionamiento, se instruyó a los sujetos legalmente obligados para que comiencen a enviar Reportes de Operaciones Sospechosas, a los bancos mediante un formato electrónico estándar a través de una red segura, mientras que el resto en formato libre.

En el ámbito internacional, la Unidad de Análisis Financiero se incorporó al Grupo Egmont, órgano que reúne a las unidades de inteligencia financiera de 94 países, como único sujeto en Chile habilitado para el intercambio de información con dichas Unidades.

• Proyectos de Ley

BOLETÍN: Nro.3626-07

Descripción: Modifica ley N° 19.913, que creo la Unidad de Análisis Financiero.

Objetivo de la iniciativa: Mejorar acceso e información para la Unidad de Análisis Financiero.

Fecha de ingreso: 04 de Agosto de 2004.

Estado de tramitación:

- 05/08/04 Of.5072 de 4.8.04 a la Corte Suprema, remite proyecto para opinión.

- 08/09/04 Cuenta, Oficio de la Corte Suprema por el cual remite su opinión respecto del proyecto (4886). Se envió a la Comisión Constitución, Legalidad y Justicia.

- 09/12/04 S.E. el Presidente de la República confiere patrocinio y formula indicación sustitutiva al proyecto (Mensaje 177-352). Se remitió a la Comisión Constitución, legislación y Justicia.

Beneficiarios directos: Ministerio Público.

4. Desafíos 2005

- Desarrollar planes, establecer políticas e implementar acciones para la prevención de lavado de dinero

De acuerdo con la Ley N° 19.913 la Unidad de Análisis Financiero debe recomendar medidas a los sectores público y privado para prevenir la comisión de los delitos de lavado de activo. En este contexto, esta Unidad dentro de los desafíos para 2005 tiene el establecer vínculos con los Oficiales de Cumplimiento de los distintos sectores obligados a informar con el objeto de verificar y promover que sus instituciones tengan políticas y procedimientos de prevención de lavado de activos.

- Generar protocolos de informes de operaciones sospechosas para todos los sectores obligados

La personas naturales y jurídicas señaladas en la Ley N° 19.913 están obligadas a informar sobre los actos, transacciones u operaciones sospechosas que adviertan en el ejercicio de sus actividades. Corresponde a la Unidad de Análisis Financiero señalar a las entidades las situaciones que especialmente habrán de considerarse como indiciarias de operaciones o transacciones sospechosas. Así, teniendo en consideración que para muchos sectores mencionados en el cuerpo legal el tema de lavado de activos es una materia nueva, el apoyo que debe otorgar la Unidad respecto de la detección de operaciones sospechosas es fundamental. Es por ello que dentro de los desafíos establecidos para 2005 está el desarrollar protocolos que ayuden a los obligados a reportar e identificar este tipo de operaciones. Instructivos que serán entregados mediante diversos medios a los distintos agentes obligados.

- Incorporar las mejores prácticas internacionales para el control y la prevención del lavado de dinero

La colaboración en el ámbito internacional entre las distintas Unidades resulta primordial en la detección del lavado de dinero, por cuanto es un delito que traspasa las fronteras de los países. Es por ello que la Ley establece la facultad de que la Unidad de Análisis Financiero intercambie información con sus similares del extranjero. Así, parte de las labores de esta Unidad para 2005 es ampliar el universo de países con los cuales se intercambie información mediante la suscripción de acuerdos bilaterales.

- Ampliar el universo de países con los cuales se intercambie información mediante la suscripción de acuerdos bilaterales

Chile es un país que posee una economía abierta al comercio internacional y por lo mismo inserta en el mundo global. Los lavadores de dinero por lo general aprovechan este tipo de economías por la facilidad que existe para el movimiento de sus recursos obtenidos ilícitamente. Por esta razón la colaboración internacional entre las distintas Unidades y de éstas con organismos multilaterales especializados en la materia forma parte significativa de sus actividades. En este ámbito, el aprendizaje y la incorporación de las mejores prácticas internacionales para el control y la prevención de lavado de dinero adoptados por las Unidades pasa a ser un objetivo primordial para 2005.